

## ACTA Nº 1

En Madrid, siendo las 10:00 horas del 3 de noviembre de 2023, se reúnen, por vía telemática, de una parte, los representantes de las organizaciones empresariales ANEPSA y ADEDSA, así como de los sindicatos FeSMC-UGT, CCOO del Hábitat, FTSP-USO, CIG y ELA, que a continuación se relacionan. Las partes adoptan los siguientes

### ACUERDOS Y FIJACIÓN INICIAL DE POSICIONES

**PRIMERO.-** Dar por constituida con esta fecha la Comisión Negociadora del segundo CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES.

**SEGUNDO.-** Ambas representaciones, sindicales y patronales, se reconocen mutuamente como interlocutores con capacidad, personalidad jurídica y legitimación suficiente para negociar el presente Convenio Colectivo en consonancia con lo previsto en los Artículos 82, 87 y 88 del R/D Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**TERCERO.-** La parte sindical estará representada por las organizaciones sindicales FeSMC-UGT, CCOO del Hábitat, FTSP-USO, CIG y ELA.

Por parte de la representación sindical se confirma que, conforme a las actas y certificados, los porcentajes de representatividad serán los siguientes: FeSMC-UGT (42%), CCOO del Hábitat (27%), FTSP-USO (26%) y, CIG y ELA como sindicatos de Comunidad Autónoma que tienen la consideración de más representativos

La distribución de puestos en la Comisión Negociadora por parte de la representación sindical será la siguiente: FeSMC-UGT (6), CCOO del Hábitat (4), FTSP-USO (3), CIG (1) y ELA (1). A ellos podrán añadirse los correspondientes asesores por cada componente de la representación sindical.

El sindicato ELA es convocado a la reunión, si bien ha manifestado por escrito su imposibilidad de asistir en el día de hoy, solicitando el envío del acta y notificación de las siguientes convocatorias de la mesa.

**CUARTO.-** La parte empresarial estará representada por las organizaciones empresariales ANEPSA y ADEDSA cuyos porcentajes de representatividad se fijan de la siguiente forma: ANEPSA (74%) y ADEDSA (26%).

Por parte de la representación empresarial la distribución de los puestos será de 11 miembros para ANEPSA, de los que cede 1 puesto para ASESAS, y 4 puestos para ADEDSA, de los que cede 1 puesto para AESA.

**QUINTO.-** Las citadas organizaciones empresariales de ANEPSA-ASESAS y ADEDSA-AESA, y las mencionadas representaciones sindicales de FeSMC-UGT, CCOO del Hábitat, FTSP-USO y CIG, reconocen los porcentajes indicados en los apartados tercero y cuarto y, manifiestan, que el ámbito de esta negociación colectiva, a la que han sido convocadas, es el estatal.

**SEXTO.-** Se acuerda **(i)** que existirá un único portavoz por cada organización empresarial y representación sindical y, **(ii)** que en las actas de la negociación figuren únicamente las propuestas, contrapropuestas y acuerdos alcanzados, sin incluir manifestaciones de parte.

**SÉPTIMO.-** Las partes no designan presidente de la Comisión Negociadora. La secretaria de la Mesa, que ostentará Don Alberto Santos Iglesias, desempeñará la función de mediación en las reuniones, firmando las actas junto con un representante de cada una de las representaciones sindical y empresarial participantes en las mismas, siempre que sea posible, mediante firma/certificado digital.

**OCTAVO.-** Se fija como próximo día de negociación el 6 de noviembre a las 17:00 horas. Como calendario ordinario para las siguientes sesiones negociadoras a partir de dicha fecha se conviene por los asistentes celebrarlas los martes de cada semana a la misma hora, salvo que de mutuo acuerdo se disponga a alterar dicho calendario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

### **ASISTENTES**

#### **POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:**

##### **ANEPSA:**

D. ANTONIO NOGAL VELEZ  
D. VICTOR JIMENEZ PÉREZ  
D. ARMANDO NEVADO LORENZO  
DOÑA PILAR ALBACETE REDONDO  
DOÑA MARIA VALDES VERELST  
D. RICARDO VILLASANTE GUTIÉRREZ  
D. LUIS GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
DOÑA PRADO FERNÁNDEZ  
D. CESAR QUINTANA FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ VELASCO RODRÍGUEZ

##### **AEDDSA:**

D. ROBERTO VICENTE BLANCO  
D. JUAN MATEOS RIVERA  
D. ALEJANDRO POSADAS  
D. DANIEL PUEYO  
D. JORGE PUENTE FERNÁNDEZ (Asesor)

#### **POR LA REPRESENTACION SINDICAL**

##### **FeSMC-UGT:**

D. DIEGO GIRALDEZ GEREZ  
D. JUAN PEDRO MONJE GARCÍA

##### **CCOO del Hábitat:**

D. JUAN JOSE MONTOYA PÉREZ

**FTSP-USO:**

TXOMIN MARAÑON MAROTO

**CIG:**

D. PEDRO PÉREZ CARIDE

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA:**

D. ALBERTO SANTOS IGLESIAS